

Sr. Presidente, señores ministros,

Hoy nos hemos convocado con el objetivo de presentar el Plan Ganadero Nacional para la cadena de ganados y carnes bovinas que tiene como fin último incrementar la OFERTA de carne vacuna de manera tal que en el año 2010, es decir dentro de 4 años, hagamos posible un adecuado abastecimiento tanto del mercado interno como del externo generando una dinámica productiva de crecimiento sostenido.

Es sabido por todos nosotros que la demanda de carne vacuna es creciente y sostenida, tanto en nuestro país como en el exterior, por lo tanto la puesta en marcha de las distintas medidas que componen este Plan y que hemos escuchado, en sus aspectos generales, hace unos minutos, nos permitirán satisfacer ambos mercados sin descuidar el aspecto referido a los precios, ya que para nuestro gobierno es prioritario mantener y acrecentar el poder adquisitivo de nuestra gente.

Este plan engloba las distintas necesidades detectadas por nuestros equipos de trabajo en numerosas reuniones con todos los actores privados de la cadena de ganados y carnes y se articula con las estrategias que los gobiernos provinciales están llevando adelante en las distintas regiones país. Contempla los aspectos sanitarios y reproductivos, el mejoramiento del manejo de los rodeos y de los forrajes, la transferencia de tecnología en materia genética, la aplicación de incentivos impositivos y financieros, las modificaciones para transparentar y abaratar la comercialización en sus distintas etapas y el desarrollo de un programa de educación alimentaria para diversificar la dieta de los argentinos.

La aplicación de esta serie de medidas significará una transferencia de ingresos del Estado y por ende de la sociedad toda, a los productores, de más de \$400,0 millones por año si a los \$214,0 millones detallados precedentemente se le suman los costos de los incentivos impositivos y los subsidios de tasa tanto para refinanciaciones como para nuevos créditos que ya está otorgando el Banco de la Nación y otros Bancos.

Todo este enorme esfuerzo fiscal, inédito en la historia de la ganadería en la Argentina, se realiza con la convicción de mejorar las condiciones de rentabilidad de más de 182.000 pequeños productores que constituyen más del 90 % de productores de todo el país.

Esta política sectorial específica para la cadena de ganados y carnes vacunas, viene a reforzar todas las medidas macroeconómicas que nuestro gobierno a aplicado sistemáticamente desde hace tres años y que garantizan que la producción argentina, no solo la de este sector sino la de todos los sectores de la economía, presenten condiciones de competitividad y de rentabilidad que permiten sustentar el crecimiento, basado en la Inversión, las Exportaciones y el Consumo, la creación de empleo y la mejora en los indicadores sociales mediante la disminución de la pobreza y la indigencia y la mejora en la distribución del ingreso.

En el caso del sector agropecuario en su conjunto, se aplican una serie de medidas que

disminuyen los costos de los insumos y mejoran adicionalmente el margen bruto sectorial.

En primer lugar, quiero reseñar el **mantenimiento de un tipo de cambio competitivo**. Para que ello ocurra, todos los días nuestro Banco Central compra entre millones de dólares, disponiendo para ello de los recursos en pesos equivalentes. De no ser así, es decir si el BCRA no saliera a intervenir diariamente en el mercado cambiario, el tipo de cambio para el sector, (en este caso el efectivo es decir descontándole el impacto de las retenciones), volvería a niveles reales cercanos a los de la década pasada. Quiero destacar que el mantenimiento del tipo de cambio en estos valores no es una casualidad sino el producto de una estrategia específica para favorecer los niveles de competitividad de la economía y de rentabilidad de los distintos sectores.

En segundo lugar, el sector ha sido beneficiado también por otra política pública: **la estabilidad interna en los precios de los combustibles**. En efecto, a pesar del alza internacional en el precio del petróleo ello no ha impactado en las compras directas de gas oil ni sobre el costo de

la arada cuando se utiliza el servicio de contratista. El sector se ha beneficiado en estos tres años en una suma superior a los 12.000 millones de pesos por la reducción en el precio de este insumo tan importante.

En tercer lugar, merced también a otra decisión adoptada por nuestro gobierno, **el sector no abona la totalidad de la tasa del Impuesto al Valor Agregado, se ha reducido del 21 al 10,5%, en los fertilizantes que utiliza,** reportándole de hecho otro beneficio adicional por \$ 400 millones.

Es importante que nuestra sociedad conozca estos números para que se evalúe con toda objetividad los esfuerzos que estamos haciendo – nosotros como gobierno y la sociedad toda – para que el sector agropecuario en su conjunto se beneficie con esos mayores recursos.

Vuelvo a insistir aquí que esto no ocurre debido a casualidades sino a políticas activas adoptadas por nuestro gobierno para beneficiar al sector.

Y donde se ven estos beneficios? En la mejora en los márgenes brutos por ha. que combina la

buena evolución de los precios de los principales productos agropecuarios y de los costos de mayor incidencia, así como en el valor de la tierra.

En efecto, estudios de la Bolsa de Comercio de Rosario, de distintos analistas e investigadores privados, análisis por productos realizado a nivel público y universitario nacional y provincial, más la opinión de actores claves del sector nos precisan que, combinando el efecto de las variables que impactan en los costos y en los precios, el **PROMEDIO DEL MARGEN BRUTO POR ACTIVIDAD DEL ULTIMO TRIENIO SUPERA EN TODOS LOS CASOS entre un 20% y un 50% EL PROMEDIO DE LA DECADA PASADA.**

Con respecto al valor de la tierra, ésta no solo ha recuperado sus valores en moneda estadounidense sino que los ha superado ampliamente en las distintas zonas del país. La mejora se incrementa al tomar el poder adquisitivo de esos valores medidos en moneda local.

Por todo esto, creemos que con la aplicación de las medidas que aquí se presentan seguimos trabajando para que el sector agropecuario siga creciendo, para que nuestro interior cuente cada vez con mayores posibilidades. Consideramos al sector como uno de los pilares básicos de la estructura productiva argentina. En conjunto, con la cadena agroalimentaria constituye uno de los sectores más competitivos del mundo.

Estamos seguros que con el trabajo conjunto, con el diálogo, con el respeto y anteponiendo por sobre todas las cosas el interés general por encima del interés particular, el bien común y la solidaridad por encima del individualismo lograremos incrementar el stock y la oferta ganadera y apuntalar los logros del sector agropecuario, que son muchos, dando sustentabilidad al desarrollo de nuestro país.

Quiero decir que tenemos las puertas abiertas como siempre para que este plan que hoy presentamos pueda ser mejorado, perfeccionado, incorporándosele todas las iniciativas que todavía puedan seguir llegando. Así que esperemos que durante unos años

nomás podamos dar por resuelto el incremento del stock y la oferta.

Muchas Gracias.





Ministerio de Economía y Producción

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente Nº S01:0272414/2006 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha elaborado una serie de medidas estratégicas para la cadena de ganado y carne bovina, denominado PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA DE GANADOS Y CARNES, con el objetivo principal de mejorar la competitividad del negocio de la carne desde el sector primario de la producción hasta el consumidor final.

Que, en estas circunstancias, la citada Secretaría ha diseñado una serie de medidas orientadas a mejorar las condiciones de competitividad, puntualizando en el aumento de la oferta de carne bovina y la mejora en la transparencia del mercado interno, en la organización de los productores y en los sistemas comerciales, de información y de mercados.

Que uno de los objetivos del programa es aumentar los índices de productividad de la producción primaria con miras a lograr un mayor nivel de terneros y, por ende, mejorar la oferta del sector productor primario.

Que la provisión alimenticia para la hacienda vacuna es clave a los efectos de mejorar la productividad, tanto en las pasturas naturales como artificiales, a la vez de generar una mejora en la fertilidad de los suelos.

Que, en función de ello, resulta conveniente implementar un régimen de promoción mediante el otorgamiento de apoyo no reintegrable por hectárea, variable por zona y tipo de pastura.



## Ministerio de Economía y Producción

Que las enfermedades venéreas que afectan al ganado bovino, tales como la TRICHOMONIASIS, CAMPYLOBACTERIOSIS y otras enfermedades infectocontagiosas como la BRUCELOSIS y TUBERCULOSIS provocan pérdidas en la productividad de los rodeos.

Que, por ello y con la finalidad de disminuir la prevalencia de estas enfermedades, resulta necesario generalizar la revisión sanitaria de los toros y el descarte de los ejemplares infectados incluyendo un régimen de promoción no reintegrable por animal revisado y por animal repuesto.

Que, desde el punto de vista de mejorar la productividad, es fundamental la incorporación de técnicas genéticas tales como la inseminación artificial, siendo conveniente generar medidas de apoyo financiero no reintegrable para la incorporación de éstas.

Que la implementación de un programa de extensión y difusión de la ganadería, a través de capacitación y transferencia de tecnología, provocará modificaciones en la estructura productiva beneficiosas para la obtención de mejoras en la productividad.

Que una adecuada identificación en los rodeos vacunos contribuye a la mejora en la información sobre stocks de ganado en tiempo real y a un acabado conocimiento sobre la dinámica del rodeo nacional, permitiendo un mejoramiento del sistema sanitario nacional como también un control de aspectos comerciales y tributarios.

Que toda la cadena de comercialización de ganados y carnes necesita ser dotada de instrumentos comerciales que brinden mayor transparencia y agilidad a la operatoria comercial.

Que en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, actúan con carácter de organismos descentralizados el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA



## Ministerio de Economía y Producción

AGROPECUARIA (INTA) y la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO (ONCCA).

Que resulta conveniente que dichos organismos interactúen con la mencionada Secretaría en la ejecución de las medidas que se aprueban por la presente resolución, articulando las acciones que deban ser realizadas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que entre las medidas de modernización, se ve la necesidad de readecuar las plantas frigoríficas con necesidades de inversión en mejoras e infraestructura.

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Que la presente medida se dicta de acuerdo a las facultades contenidas en la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones y en el Decreto N° 1.283 de fecha 24 de mayo de 2003.

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMIA Y PRODUCCION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase el PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA DE GANADOS Y CARNES, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, con una asignación anual de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES (\$ 218.000.000), durante CINCO (5) años.

ARTICULO 2º.- Destínase el DIEZ POR CIENTO (10%) de los fondos disponibles a la implementación del apoyo a planes ganaderos provinciales indicado en el punto I del Anexo que se aprueba por el artículo precedente, el OCHENTA POR CIENTO (80%) de los fondos disponibles a la implementación del Cambio Rural Ganadero que se prevé en el punto II del



## Ministerio de Economía y Producción

Anexo mencionado, y el DIEZ POR CIENTO (10%) restante a solventar las acciones que se prevén en los puntos III a IV del mismo anexo.

ARTICULO 3º.- Delégase en la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, las facultades que requiera la implementación y ejecución del PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA DE GANADOS Y CARNES, que se aprueba por el Artículo 1º de la presente resolución, quedando facultada para dictar las normas de instrumentación, complementarias y/o aclaratorias y celebrar todos los actos que se requiera para la debida operatividad del mencionado Programa y el cabal cumplimiento de sus objetivos.

ARTICULO 4º.- La SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION efectuará las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin que los montos determinados en el Artículo 2º de la presente medida, ingresen al Presupuesto de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION N°



## PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA DE GANADOS Y CARNES - MAS CARNE

### INTRODUCCION

El Programa para el Desarrollo de la Cadena de Ganados y Carnes, está compuesto por una serie de acciones y medidas elaboradas por el MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, con la participación de la Mesa de Ganados y Carnes y de las Asociaciones que agrupan a los distintos eslabones de la cadena, con el objetivo principal de incrementar la oferta de carnes, mejorar la organización de los productores y mejorar los sistemas comerciales, de información y de mercados.

### BENEFICIARIOS

El sector ganadero, en su conjunto, es el beneficiario de las acciones y medidas que se prevén en el citado Programa, incluyendo a frigoríficos y comercializadores.

### GESTION

Las actividades previstas en el presente Programa serán coordinadas a través de la Unidad de Coordinación para la gestión, puesta en marcha y seguimiento conformada en el ámbito de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS mediante la Resolución N° 375 de fecha 17 de julio de 2006 de la citada Secretaría.

### INSTRUMENTACION

El Programa se implementará a partir de la instrumentación de las siguientes acciones:



## Ministerio de Economía y Producción

### I. COMPONENTE DE APOYO A PLANES GANADEROS PROVINCIALES

Se prevé la asistencia con carácter no reintegrable a las provincias que adhieran al presente Programa, a fin de apoyar las acciones provinciales previstas en función del mejoramiento de la cadena de ganados y carnes.

Se contempla la suscripción de convenios de asistencia compartida, en cuyo contenido se detallará el destino de los fondos, de manera que permita financiar:

- Contratación de profesionales
- Cursos de capacitación
- Jornadas ganaderas
- Refuerzo en el equipamiento de los profesionales afectados a los programas
- Obras de infraestructura compartida
- Otros destinos que la provincia demande en función de sus necesidades en materia de desarrollo de su ganadería vacuna.

El plan de acción será consensuado con cada provincia a través de la Unidad de Coordinación.

### II. COMPONENTE CAMBIO RURAL GANADERO

Se pretende la instrumentación de un componente denominado CAMBIO RURAL GANADERO – CRG.

La Autoridad de Aplicación dispondrá la aprobación de un Manual Operativo en el cual se contemple la estructura organizacional a nivel nacional, provincial y local, detalle de inversiones asistidas y beneficiarios alcanzados, características y montos de apoyos no



## Ministerio de Economía y Producción

reintegrables, recaudos a cumplimentar por los productores y procedimientos, entre otros aspectos de implementación.

El Cambio Rural Ganadero estará dirigido a productores de animales vacunos, a partir de la ejecución de las siguientes medidas, según estratos que se indican en cada caso:

### II.1 Asistencia Técnica.

Se prevé otorgar asistencia técnica gratuita, a través de profesionales capacitados y habilitados como asesores, a productores que cuenten con hasta DOSCIENTOS CINCUENTA (250) animales vacunos.

Se pretende que la asistencia técnica gratuita se dirija a la planificación productiva del establecimiento de manera que permita aprovechar en forma integral las tecnologías disponibles y en particular las medidas de política planteadas en el Programa.

### II.2 Implantación y/o mejoramiento de la producción de forrajes.

En tanto se han detectado problemas tales como el deterioro edafológico en áreas ganaderas a partir de la expansión del cultivo de la soja y el mal manejo de las pasturas en los sistemas productivos ganaderos, se propone llevar a cabo las siguientes acciones dirigidas a productores que posean hasta QUINIENTOS (500) animales vacunos:

- Implantación de pasturas artificiales.
- Rejuvenecimiento, intersiembra y fertilización de pasturas.
- Incorporación de especies y fertilización de campo natural (pastizales).
- Desbarejar (limpieza de montes), quemas controladas, red de drenajes, etc.



## Ministerio de Economía y Producción

- Recuperación de áreas ganaderas y montes degradados e implantación de pasturas perennes adaptadas.
- Prácticas para la conservación del forraje.
- Prácticas para la mejora de suplementación bovina.
- Incremento en el uso del alambrado eléctrico.

### II.3. Aplicación de un plan sanitario y reproductivo básico.

Esta medida apunta a productores de hasta UN MIL (1.000) animales vacunos con el fin de corregir falencias productivas detectadas a raíz de problemas sanitarios y falta de estacionalidad del servicio.

En materia sanitaria, esta acción -sumada a las vigentes en relación a enfermedades de lucha obligatoria (Aftosa, Brucelosis, TBC, Garrapata)- controlará enfermedades que afectan a la reproducción y otras enfermedades infecciosas, parasitarias y/o carenciales de gran impacto productivo según la zona geográfica.

La medida, además, promoverá la estacionalización de los servicios y la realización de la práctica de diagnóstico de preñez por tacto rectal. En el caso de detección de toros no aptos, se incluye la posibilidad de introducir genética mejorada a través de la inseminación artificial y/o reponer toros con probada aptitud.

### II.4. Plan de Mejoramiento Genético.

Este plan, formulado y desarrollado por interacción del sector público y privado, destinado a la totalidad de los productores ganaderos, llevará a cabo una fuerte promoción de la mejora genética bovina en la búsqueda de mayor producción de carne por individuo.





## Ministerio de Economía y Producción

Esta medida apunta a la totalidad de productores de ganado vacuno.

### III. COMPONENTE DE TRANSPARENCIA DEL MERCADO INTERNO

#### III.1. Modernización del Sistema de Identificación y Movimientos de Hacienda.

Se prevé la aplicación gradual de un sistema de identificación en el rodeo nacional, que permita:

- conocer con precisión la dinámica del rodeo tanto a nivel de predio como a nivel zonal y país.
- contar con un instrumento útil para mejorar la gestión del productor.
- una rápida rastreabilidad del origen de eventuales enfermedades.
- brindar al consumidor datos de origen y calidad del producto que consume.
- facilitar las auditorias de mercados externos.
- fortalecer la competitividad del sector.

El objetivo final de este componente es contar con todo el rodeo nacional identificado y trazado en el año 2010.

Ello implica poner en marcha medidas tales como:

- Actualización de datos del RENSPA comprendiendo unificación de criterios de registración, georeferenciación de los predios, confección de mapas, implementación de la Clave Unica de Identificación Ganadera.



## Ministerio de Economía y Producción

- Unificación del Sistema de Identificación de bovinos a partir del rediseño del dispositivo de identificación, poniendo en práctica una serie de medidas que puedan hacer efectiva la implementación del Sistema, como es el caso del Registro Nacional de Identificación de Ganado Bovino.
- Modernización del Sistema de gestión sanitaria (SGS) a partir del desarrollo e implementación de un nuevo software que permita una mejor comunicación entre los actores del Sistema.

### III.2. Sistema de precios de referencia para el ganado en pie.

Se prevé la fijación de un valor de referencia nacional con el fin de otorgar mayor realismo y estabilidad semanal prescindiendo de los cambios climáticos que afectan en forma brusca los envíos a cualquier mercado concentrador.

La implementación del sistema implica la declaración, por los usuarios de faena, de sus compras diarias, agrupando los datos según el resultado de la faena, y la información diaria de las operaciones en las que intervinieron los consignatarios y/o comisionistas de ganado, tanto en hacienda con destino a faena como a invernada.

El sistema deberá respaldarse en un software que permita el relevamiento de información de precios.

### III.3. Mercados de Futuros.

Se pretende la recreación y difusión de Mercados de Futuros a partir de la formalización de un contrato auspiciado por el Mercado a Término de Rosario (ROFEX).



## Ministerio de Economía y Producción

### III.4. Mercado electrónico de carnes.

Se prevé la creación de un nuevo mercado de remate de hacienda que opere en forma electrónica, sin la presencia física de los animales. La operatoria requiere del concurso de empresas privadas que administren y gerencien la compra y venta de hacienda, pudiendo garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la compra.

### III.5. Guardaganado electrónico.

Se prevé la normatización necesaria para la aplicación obligatoria del sistema de guardaganado electrónico como método de control informático para otorgar transparencia al comercio de carnes, conferir trazabilidad a los productos desde el campo hasta la góndola, impedir la evasión impositiva, certificar la sanidad y calidad de las carnes y certificar datos de diferenciación de producto (marca, alimentación, orgánica, raza, edad, etc.)

### III.6. Cuarteo de medias reses.

Se prevé la instrumentación de la normativa necesaria para modificar la modalidad de distribución de la carne bovina basada actualmente principalmente en medias reses en gancho y en menor medida en cuartos frescos refrigerados que son transportados en camiones refrigerados para ser despostadas en los puntos de venta, es decir con bajo grado de fragmentación.

### III.7. Tipificación y modernización de los cortes vacunos.

Se prevé la actualización del Sistema Oficial de Clasificación y Tipificación de Reses Bovinas a partir de la inclusión de mediciones objetivas de algunos atributos vinculados con la calidad de carne al sistema actual.

### III.8. Créditos para adecuación de plantas faenadoras.



## Ministerio de Economía y Producción

Se prevé asistir financieramente la inversión en frigoríficos para adecuar las plantas al cuarteo de medias reses.

#### IV. AUDITORIA DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA DE GANADOS Y CARNES

La SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, en su carácter de Autoridad de Aplicación, podrá auditar, por sí o por terceros, la ejecución de las acciones del Programa, el cumplimiento de los recaudos establecidos en el mismo y en la normativa complementaria que al efecto dicte así, como evaluar su impacto.